

RESOLUCION N° 2541 / 2015

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

15 MAYO 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 20358 de fecha 12 de mayo del 2015,
2. Informe Inspectivo de fecha 13 de mayo del 2015,
3. Resolución Sanitaria N° 1513119370 de fecha 30 de abril del 2015, emitida por la Secretaría Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR, enrolado con la patente N° 2-751550, a nombre de ZURITA VIDAL MARTHA MARISOL, Rut. ~~22220000~~, con domicilio comercial en AUSTRIA 4375, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FAB. AUTOR., ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FAB. AUTOR., HUEVOS, TE Y CAFE EN TERMOS SELLADO, MAQUINA AUTOMATICA CON EXPENDIO DE TE Y CAFE. FUENTE DE SODA.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



Horacio Novoa Medina
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes Rebollo
DIRECTOR(S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE